

**AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 5-53826- -11-0 Fecha: 2011-02-21 09:23:06
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 379 FASENACIONALII
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : EMILIO FERRERO Folios 1

Señor (a) (es)
EMILIO FERRERO
CARRERA 4 NO. 72 - 35 PISO 9
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 8860
Fecha : 18/02/2011
Expediente : 5-53826
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No.

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/05-53826

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 02 de junio de 2005 con el N° 05-053826-00000-0000, el doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado de CIPLA LIMITED, presentó la solicitud de patente de invención titulada "PROCESO PARA PREPARAR 2,6-DIAMINO-4,5,6,7-TETRAHIDRO-BENZOTIAZOL", correspondiente a la solicitud internacional PCT/GB2003/004734 de fecha 03 de noviembre de 2003, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y la regla 51bis del Reglamento, que facultan a la Superintendencia sobre la aplicación de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se efectuó el examen de forma a la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la mencionada Decisión andina.

TERCERO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

CUARTO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 14 de agosto de 2007, el solicitante presentó petición de examen de patentabilidad, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

QUINTO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: *"Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales. (...) Si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente"*. *7*

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA**REPUBLICA DE COLOMBIA**
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**RESOLUCION No. 202096***Por la cual se deniega una patente de invención*

Rad. PCT/05-53826

SEXTO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 antes mencionado, se realizó el examen de fondo y se requirió al solicitante mediante Oficio No. 14759 notificado el 12 de noviembre de 2010, para que se pronunciara sobre las objeciones efectuadas a la solicitud en cuanto a claridad de las reivindicaciones, de acuerdo con las exigencias del artículo 30 de la Decisión 486.

Transcurrido el plazo establecido no se dio respuesta al requerimiento y sugerencias arriba indicados.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Denegar la patente de invención titulada "PROCESO PARA PREPARAR 2,6-DIAMINO-4,5,6,7-TETRAHIDRO-BENZOTIAZOL", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

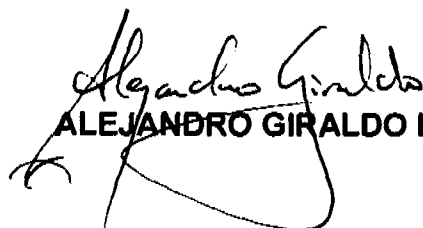
ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado de CIPLA LIMITED, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

19 FEB 2011

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4ª No. 72-35.
Bogotá D.C.

202096

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL
Certifica que la Resolución 2260 de fecha 18/02/2011
fue notificado mediante listado número 32
fijado el 02/03/2011 y desfijado el 16/03/2011

88 104

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Nº Radicación	05-53826	Fecha de presentación	02-06-2005
Nº Solicitud Internacional	PCTGB2003/004734	Fecha Solicitud Internacional	03-11-2003
Nº Prioridad	GB, 0225701.2	Fecha de Prioridad	04-11-2002

Palabras clave	SOLICITANTE: CIPLA LIMITED
INVENTOR: DHARMARAJ RAMACHANDRA RAO, RAJENDRA NARAYANRAO KANKAN	
Tetrahydro-benzothiazoles,	process for preparing 2,6-diamino-4,5,6,7-tetrahydro-benzothiazole
Process for Tetrahydro-benzothiazoles,	Pamiprexol
Bromination cyclohexanones	Process bromination

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA	

FAMILIA DE PATENTES			
Family list			
23 application(s) for: WO2004041797 (A1)			
AP1882 (A) - 2008-08-31	ECSP055835 (A) - 2005-11-22	KR20050072474 (A) - 2005-07-11	RU2305097 (C2) - 2007-08-27
AT396180 (T) - 2008-06-15	EP1562921 (A1) - 2005-08-17	MA27534 (A1) - 2005-09-01	US2006100256 (A1) - 2006-05-11
AU2003278396 (A1) - 2004-06-07	EP1562921 (B1) - 2008-05-21	MXPA05004815 (A) - 2005-08-18	US7285669 (B2) - 2007-10-23
AU2003278396 (B2) - 2010-04-01	GB2394951 (A) - 2004-05-12	NO20052189 (A) - 2005-06-03	WO2004041797 (A1) - 2004-05-21
BR0315919 (A) - 2005-09-20	HR20050403 (A2) - 2005-12-31	NZ538953 (A) - 2007-11-30	ZA200503548 (A) - 2006-12-27
CA2505179 (A1) - 2004-05-21	HR20050403 (B3) - 2007-05-31	PL376543 (A1) - 2006-01-09	
CN1735604 (A) - 2006-02-15	IS7882 (A) - 2005-06-02	PT1562921 (E) - 2008-06-11	
CN100551918 (C) - 2009-10-21	JP2006506412 (T) - 2006-02-23	RU2005117354 (A) - 2006-02-27	

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
WIPO PATENSCOOP	USPTO	ESPACENET	EPOLINE

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS			
Oficina	Fecha	Reiv. afectadas	
EPO	ISR		
EPO	IPER		

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS			
	Documento	Reiv. afectadas	Relevancia
EP0186087 (A1) 1986-07-02	Tetrahydro-benzothiazoles, their production and their use as intermediates or drugs.		
US4731374 15-03-1988	Tetrahydro-benzthiazoles, the preparation thereof and their use as intermediate products or as pharmaceuticals	12-17	Novedad
NOTA EXP DE DIEGO MALDONADO			

[Y] ALLINGER N L ET AL: "Conformational analysis. II. The 2-bromo-4-t-butylcyclohexanones" JOURNAL OF THE AMERICAN CHEMICAL SOCIETY, AMERICAN CHEMICAL SOCIETY, WASHINGTON, DC, US, vol. 80, no. 20, 20 October 1958 (1958-10-20), pages 5476-5480, XP002253278 ISSN: 0002-7863

[Y] ALLINGER J ET AL: "The conformers of 2-bromocyclohexanone" TETRAHEDRON, ELSEVIER SCIENCE PUBLISHERS, AMSTERDAM, NL, vol. 2, 1958, pages 64-74, XP002253277 ISSN: 0040-4020

Documento	Relevancia	Reiv. afectadas
Observaciones		
2º Art 45		
Fecha del examen	04-2010	